

JUZGADO DEL TRABAJO

POR
GABRIEL HUGO GRAMAGLIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LUTRI, MARCELA VERONICA c/OTRO y otros s/C.P.L., Expte. 126/97", que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral, de la 3° Nominación, se hace saber que el Martillero Público Gabriel H. Gramaglia, Matricula N° 622, procederá a vender en pública subasta el próximo viernes 15 de octubre de 2010, a las 16 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, la que se llevará a cabo en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, de calle 9 de Julio N° 1426, Sin Base y Al Mejor Postor, un Automotor Mitsubishi - L300 Minibus, Motor marca Mitsubishi, Motor N° 4D56FP0273, Chasis marca Mitsubishi, Chasis N° DHZP15WPA04473, Modelo año 1993 (Fecha Inscripción 09/03/1994), Dominio TNC 516 de propiedad del demandado (D.N.I. N° 12.891.219). El Registro de Propiedad del Automotor, Sec. N° 3, informa que en 30/07/10, se procedió a reinscribir el embargo de fecha 14/08/07 sobre el dominio TNC 516, por un capital reclamado de \$ 10.362,66 con más la suma de \$ 5.180, estimados provisoriamente para intereses y costas. El Tribunal de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, informa que al 13/07/10, no registra infracciones pendientes; en tanto que el Depto. Tributos s/Vehículos, hace saber que al 19/07/10, adeuda la suma de \$ 53,09 en concepto de Patentes Unicas s/Vehículos (año 2010). El demandado, en virtud de que el automotor estaba afectado a Transporte Escolar, estaba inscripto en el Derecho de Registro e Inspección, bajo el Padrón N° 85910 no existiendo en el plazo comprendido entre el 01/01/05 y el 07/07/10 períodos adeudados. El contribuyente posee dos convenios el N° 133976, deuda \$ 365,60 y el N° 223148 deuda \$ 345. La Oficina de Verificaciones de la U.R.I. comprobó que las numeraciones identificatorias son originales, además se estableció que el rodado no posee impedimento legal alguno a la fecha 01/06/10. El vehículo se encuentra secuestrado y en poder de su depositarla judicial, la actora en autos Srta. Marcela Verónica Lutri, en su domicilio de calle Florencio Fernández N° 5743 de esta ciudad, donde podrá ser revisados por los interesados, durante los días martes 12 y miércoles 13 de octubre de 9 a 12 y de 16 a 18 horas. Se transcribe la parte pertinente del Acta de Secuestro, "color blanco, con 4 ruedas armadas colocadas, con cubiertas en buen estado, 3 asientos para pasajeros c/tapizados en regular estado. Tablero aparentemente completo, sin estéreo ni radio, cuyo odómetro indica Kms. 498203/7, con siete bancos colocados para transporte escolar, 1 rueda de auxilio armada en regular estado. Chapa y pinturas en regular estado, con un raspón y abolladura en guardabarros trasero derecho, con la leyenda Escolares pintada a los costados y un cartel en el techo, guiño delantero derecho roto, rayón en puerta corrediza derecha; el Sr. Me hace entrega de 1 llave del vehículo, no así documentación que manifiesta no tenerla en este momento. El que resulte comprador deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo, el 10% de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del 10% del martillero y debiendo abonarse el saldo del precio dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, en dinero efectivo y actualizado desde dicho acto (subasta) hasta su efectivización mediante la aplicación de la tasa de interés fijada por el Banco de la Nación Argentina establecida para operaciones de descuentos de documentos hasta efectivo pago, que se computará desde dicho acto (subasta). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a lo dispuesto en el

art. 67 ley 11.287, las notificaciones que se practiquen por edictos, deberán ser fijadas en el espacio especial habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determina la Corte Suprema de Justicia. Más informes en Secretaría y/o al Martillero en el Tel. 0342-4525314 y/o Cel. 0342-156146834. Santa Fe, septiembre 29 de 2010. Mario S. Ruiz, secretario.

S/C 114302 Oct. 6 Oct. 8

TRIBUNAL COLEGIADO

POR
RAUL ALBERTO ATENCIO

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, 2a Secretaría Suscripta, hace saber que en los autos caratulados Palavecino Calixto Fortunato y otro c/Otros s/incidente de apremio (por capital y honorarios) (en autos: Palavecino c/Otro s/I.D.P.) 141/97 Expte. Nº 255 Fº 93 Año 2003 subasta encomendada por exhorto al Tribunal colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 de Rosario autos "Exhorto-Palavecino C. c/Otro s/apremio" Expte. Nº 2223/08, L.E. 5.990.982, se ha dispuesto que el Martillero Raúl Alberto Atencio Mat. 1621-A-98, (C.U.I.T Nº 20-14729877-4) proceda a vender en pública subasta el día 15 de Octubre de 2010 a las 14.00 hs. o día hábil inmediato posterior misma hora y lugar de resultar el mencionado día inhábil y/o por causas de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto en la Sala de la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, según decreto de fecha 15/09/10 la mitad indivisa de un inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al Tº 349 C Fº 1972 bis Nº 126.522 Dpto. Rosario cuya descripción es la siguiente: La Mitad Indivisa de un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado situado en la ciudad de Rosario, designado como lote 10-1, manzana no consta, ubicado sobre Pje. Eudoro Díaz 1273 se compone de 7,40 mts. De frente al N. S/Pje. E. Díaz, 15,14 mts. En sus costados E. y O. y 7,35 mts. En su contrafrente al S., linda: al N. Con Pje. E. Díaz, al E. y S. con lote 10-2 y al O. Con lote 9, sup. Total 111,76 m2. Saldrá a la venta con la base de \$ 10.113 (50% A.F.), seguidamente si no hubiere postores, con retasa del 25% o una tercera subasta de persistir tal circunstancia sin base y al mejor postor, en las condiciones de ocupación que surjan del acta de constatación. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña a cuenta del precio de compra con más el 3% de comisión del Martillero e IVA si correspondiere, todo al martillero, en efectivo. El saldo del precio deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario devengara un interés a la tasa que se estableció en la sentencia desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago y si intimado no efectúa el pago se dejara sin efecto la venta. No se admitirá la compra en comisión; si fuere una sociedad deberá acompañar estatuto y poder para la compra. Los impuestos, tasas, IVA si correspondiere y contribuciones adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales) que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación del remate y todo otro gravamen; y los gastos de inscripción de dominio a su nombre serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Publíquense edictos en Boletín Oficial

y transparente hall Tribunales Provinciales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fíjense los días 13 y 14 de Octubre de 2010 de 10 a 11 hs. a fin de exhibir el inmueble. Intímese a los ocupantes a fin de que permitan el acceso a la unidad al martillero juntamente con los interesados. Notifíquese por cédula a las partes en domicilio real y legal, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y autoriza. Informa el Reg. Gral. Propiedad Rosario: a) Hipoteca No registra; b) Embargos; reinscripción T° 116 E F° 5113 N° 377929 4/9/07 \$ 26.833 Trib. Coleg. N° 1 Sta. Fe autos Palavecino C. c/Otros s/medidas aseguramiento de bienes y preparatorias 91/97, consta ampliación de monto \$ 34.248,81 al T° 14 M.E. F° 458 N° 403860 16/11/2007 orden juzgado y autos que se ejecutan c) Inhibiciones, no registra. A fs. 111 consta Bien de familia T° 276 V 37 N° 376000 19/9/97 y Bien de familia con inoponibilidad T° 567 F° 231 N° 374928 4/9/07. Copia títulos de propiedad agregados en autos a disposición de interesados, en Secretaría, no admitiéndose planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el remate o con posterioridad. Lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 28 de Septiembre de 2010. Fdo. Dr. Juan Carlos Miranda, secretario.

\$ 165 114054 Oct. 6 Oct. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
GERARDO ZIMMERMANN

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: Incidente de Apremio promovido por José María Clemente Zilli c/Otro (Expte. 902 año 2007), que el Martillero Público Gerardo Zimmermann, Mat. N° 949, (C.U.I.T.: 20-26320517-1), proceda a vender en pública subasta el día 18 de Octubre de 2010, a las 17 horas o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a la misma hora en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de julio 1426 de esta ciudad. Sin Base y Al Mejor Postor, de los siguientes Bienes: 1) Un Acoplado marca Prati, Modelo 1953, Dominio VCJ 222, N° de chasis 2167, se adeudan patentes Año 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, haciendo un total de \$ 591,58; 2) Un Semirremolque, marca JJ 2000, Modelo S-12.50-3-BM, Año 1980, N° de chasis 80/016, se adeudan patentes Año 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, haciendo un total de \$ 591,13. Según constatación judicial, (Fs. 94) en su parte pertinente dice: En la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de abril de 2010, siendo las 11:00 hs., me constituí en el domicilio de calle Avenida Ejército Argentino (Ruta 19), Km 3,5 de esta ciudad, donde se encuentra una gomería sin denominación visible que tiene salida por Av. Del Trabajo a la altura del 3.500 - en cumplimiento de mandamiento librado en autos: Incidente de Apremio promovido por José María Clemente Zilli c/Otro (Expte. N° 902/07) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe. En el lugar se encontraba el actor, José María Zilli, a quien impuse de mi cometido, dando integra lectura del presente, indicándome que los vehículos individualizados en el mandamiento se encontraban al fondo, en un terreno al que se ingresa por Av. Del Trabajo. Acto seguido procedí a Constatar que en el referido terreno (descampado) se hallaba volcado (al revés) un semirremolque Chasis JJ 2000, Modelo S 12 50-3-BM, N° 80/016, Dominio UPB 676, de

color gris, en muy mal estado de conservación y mantenimiento, sin ejes, ruedas ni frenos y con la chapa y la pintura comidas por el óxido. Asimismo pude verificar que en el lugar se encontraba también un Acoplado Chasis N° 2167, M 1953, Dominio VCJ 222, pintado de color verde, sin ejes, ruedas ni frenos, con la chapa y la pintura muy deterioradas y comidas por el óxido, en muy mal estado de conservación y mantenimiento. No siendo para más, di por terminado el acto, siendo las 11:30 hs., firmando para constancia. Condiciones: el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión de ley al Martillero (10%); y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de ley. Se publican edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el Hall de estos Tribunales (art. 67 - Ley 11.287). Informes en Secretaría y/o al Martillero - Tel. (03497) 15481966. Santa Fe, Fdo.: Dra. María Del Huerto Guayan, Secretaria.

\$ 130 113899 Oct. 6 Oct. 7

POR
CARLOS MARCELO ZURBRIGGEN

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto en los autos COMUNA DE SAN JERONIMO NORTE c/L.E. 6.198.740 s/APREMIO (Expte. 565/06), el Martillero Carlos Marcelo Zurbriggen, Mat. 787, CUIT. 20-21536770-4, proceda a vender en subasta el día 14 de octubre de 2010 a las 10 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultare inhábil, a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de San Jerónimo Norte, un lote baldío, identificado como Lote: 8, Partida Inmobiliaria N° 09-23-00-089873/0006-3, Dominio N° 26819, Fº 1544, Tº 184 Par, Dpto. Las Colonias del Registro General de la Propiedad. Saliendo a la venta con la base del avalúo fiscal, (\$ 1.062.68); si no hubiere postores con la retasa del 25% (\$ 797,01) y si persistiere tal situación, sin base y al mejor postor; Descripción según título: “.... b) Lote número ocho (8), mide: doce metros cuarenta y dos centímetros de frente al Norte, por dieciséis metros de contrafrente al Sud, veinticuatro metros cuarenta y dos centímetros también de frente al este, por formar esquina y veintiocho metros en su contrafrente Oeste, con una superficie total deducida la ochava correspondiente de cuatrocientos cuarentas y un metro cuarenta y siete decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle Coronel Dennis; al Oeste, lote número siete; al Sud, lote número nueve y al Este, calle pública, hoy Juan de Garay.-....-” Registro General de la Propiedad informa que al 11/06/10, subsiste el dominio a nombre de lo demandado, esta inscripto bajo el Dominio T: 184 P; F:1544; N° 26819. Sección propiedades, Dpto.: Las Colonias del registro General, No Registra Hipotecas, si una Inhibición el Sr. L.E. 6.198.740, en autos Bco. de Santa Fe S.A. c/L.E. 6.198.740 s/Ejecutivo (Expte. 153/98) Juzgado de Ira Instancia C. C. y L. 1ª. Nom. Rafaela, por \$ 58.569,50. Si Embargo: N°: 57247 de fecha 13/06/06 por \$ 8.560,56; de estos autos; Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Jerónimo Norte Limitada: no registra deuda, por no estar conectada; SCIT: Informa que al 13/11/06 el Avalúo Fiscal es de \$ 1.062,68; API informa que al 29/06/10 la Partida N° 09-23-00-089.873/0006-3, en concepto de Impuesto Inmobiliario, correspondiente a los periodos año 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 Total y (1 - 2) 2010, adeudando la suma total de \$ 430,59; Comuna de San Jerónimo Norte; informa que al 23/06/10 la propiedad identificada con P.I. N° 09-23-089873/0006 Manzana: 7, Sección VI, en

concepto de Tasa Comunal: n° 2734 períodos 4/96 al 5/10 \$ 11.977,04; Mejora Obra de Red Cloacal: N° 1228 Costo total \$ 2.801,11; Mejora Obra Red de Gas Natural: N° 2734 cuotas 1 a 36 S 1.415,25; Plan Pavimento Urbano N° 1523 totalidad de la mejora \$ 7.359,62. Constatación efectuada por el Sr. Juez Comunal: "... me constituí en el inmueble que se individualiza en este mandamiento judicial, constatando que se trata de un lote baldío, desocupado, ubicado en la intersección de las calles Juan de Garay (ripiada) al este y Coronel Denis (pavimentada) al Norte, no encontrándose cercada en estos dos frentes. Al Oeste limita con una construcción vecina y al sur está separado de otra por un alambre tejido. No está conectado a las redes de servicio eléctrico, agua corriente, gas domiciliario y cloacal que existen en el barrio. Dista entre cinco y seis cuadras del Centro Cívico (Comuna, Juzgado, Policía y otros). Plaza central. Templo, Bancos, zona comercial céntrica- estación Terminal de colectivos interurbanos. Cuartel de Bomberos, Samco y un instituto de enseñanza primaria, media y técnica."- Los títulos no fueron presentados, por quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos, por lo tanto, no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de éstos, una vez adjudicada la venta. Se establece que el comprador se hará cargo a partir de la fecha de subasta de los impuestos, tasas y contribuciones, como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. El comprador deberá pagar en dinero efectivo y en el acto el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión del martillero del 3%. El saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero. Tel.: 03404 - 460405. Santa Fe, 29/9/10. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 113826 Oct. 6 Oct. 8

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

NORBERTO JUAN CARLOS LEYENDECKER

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta.Fe), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez) y de la Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria), en los autos caratulados: YEMÚ S.A.I. y C. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) (C.U.I.T. N° 30-67487633-1) Expte. N° 778-Año 2004, se ha ordenado que el Martillero Público Nacional Norberto Juan Carlos Leyendecker, Matricula N° 846, C.U.I.T. N° 20-10368046-3, proceda a la venta en pública subasta el día 12 de Octubre de 2010 a las 10 hs, o el inmediato posterior hábil, a la misma hora si aquel resultare feriado, en el hall del Juzgado de Circuito N° 30, de la ciudad de Sastre, los Bienes Muebles y Útiles, que saldrán a la venta en block, al contado, sin base y al mejor postor, de no haber postores, se procederá a una nueva subasta vendiéndoselos en forma individual, sin base y al mejor postor, según detalle a saber: 1) Una estructura filtrante aspiradora y distribuidora, de nueve bocas, para polvillo y aserrín de madera. 2) Una clavadora marca ATRO Roll 32 (1 Vs") impulsada por aire comprimido. 3) Una clavadora marca ATRO Golfo

90/40 CT impulsada por aire comprimido. 4) Dos mesas lustradoras rectangulares de 3 x 1,20m., con malla cima de 25 x 25 mm., de fabricación especial para pintado por inmersión con bandejas de recuperación de lustre. 5) Un tambor fijador rotativo horizontal, construido íntegramente en metal, para piezas especiales de madera, con motor trifásico de 2 HP. 6) Dos máquinas rotativas lustradoras para accesorios de cortinería con motores de ½ HP. 7) Una lijadora de banda rotativa, con rueda de caucho expansiva, diámetro 6 pulgadas, con motor ½ HP. 8) Una lijadora de banda sinfín, de 120mm. de ancho, con motor trifásico de 40,75HP. 9) Una cortadora sensitiva, adaptada a cortes de madera, con mesa y prensa regulable con motor monofásico de 2 H.P. 10) Una mesa neumática con pistón de 200mm., de carrera y diámetro 5", de fabricación especial, con adaptadores para trabajos específicos, para la inserción de vástagos en piezas de madera. Informa el Registro Créditos Prendarios de la Nación ciudad de Sastre: Informa Marta BLUM, encargada titular, que sobre los siguientes bienes: Una estructura filtrante aspiradora y distribuidora, una clavadora marca ATRO modelo Roll 32, una clavadora marca ATRO modelo Golfo, dos mesas rectangulares, un tambor fijador rotativo horizontal, dos máquinas rotativas lustradoras, una lijadora de banda rotativa, una lijadora de banda sin fin, una cortadora sensitiva y una mesa neumática con pistón no se puede informar; debido a que carece de Marca/d y/o Número/s indetificatorio/s indispensables para su individualización. Se expide el presente certificado N° 1639 a las 10hs., del día 27/07/2010, de conformidad con lo que establecen los Art. 18 y 19 del Decreto Ley N° 15.348/46 ratificado por Ley N° 12.962. Informa la Oficial de Justicia: En la ciudad de Sastre, a los 25 días de Agosto de 2010, siendo las 8,30hs, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 11, San Jorge en autos..., me constituí en el domicilio denunciado, donde soy atendida por una persona... D.N.I. N° 10.681.349, en su carácter de Presidente Directorio. Seguidamente pude constatar: que los bienes detallados se encuentran todos en buen estado de uso y conservación, dejo constancia que respecto al descripto en el punto 5, se la ha cambiado el motor por desperfectos en el correcto uso, por uno de idénticas características. Seguidamente se denuncia como domicilio de depósito de todos los elementos detallados el de calle Jorge Ortíz 1434 de esta ciudad de Sastre. El comprador abonará al contado en el acto de remate el precio del lote subastado más los honorarios de ley del Martillero del 10%, y el impuesto a la compraventa, más I.V.A. si correspondiere, todo en dinero efectivo. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Los interesados podrán revisar los bienes los días 11 de Octubre en el horario de 15 a 16 hs., en el local denunciado sobre calle Jorge Ortiz 1434, de la ciudad de Sastre (S. Fe). Se hace saber que los bienes subastados, serán entregados el día de la subasta a partir de las 11,30hs. Los bienes se subastaran en estado en que se encuentran y no se aceptará reclamo alguno, luego del acto de subasta, quedando los mismos desde ese momento bajo responsabilidad de los compradores. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en su domicilio legal en calle Eva Perón 1747, de la ciudad de San Jorge (S. Fe), teléfonos 03406-480484-15646581-15642203. San Jorge, 30 de setiembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

\$ 88,92 114053 Oct. 6 Oct. 7

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber que en los autos caratulados: PANIAGUA FRANCISCA c/OTRO y O. s/DIV. CONDOMINIO (Expte. N° 411 Año 2006) se ha dispuesto que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día 18 de Octubre de 2010, a las diecisiete horas (17,00 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante el hall central de Tribunales, sito en calle San Martín 1060 de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta lo siguiente: "A los tres conjuntamente y en condominio pro-indiviso y por partes iguales, una fracción de terreno, parte del lote número nueve de la manzana letra M. del Ensanche Norte de esta ciudad de Reconquista, ubicada a treinta y siete metros cincuenta centímetros hacia el Norte del esquinero Sud-Oeste de la referida manzana, y que mide: seis metros treinta centímetros de frente al Oeste, por cincuenta metros de fondo, encierra una superficie de trescientos quince metros cuadrados, y linda: al Norte, más terreno del lote nueve, al Sud, con los lotes ocho, dos y tres; por el Este, con parte del lote diez y por el Oeste, con la calle Doctor Froilán Ludueña. Inscripto el Dominio bajo el Número 7.689 al Folio 172, Tomo 105 Impar, Sección Propiedades del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo Partida N° 032000-009.739/0007. Padrón Municipal 005/24/019/000. El Registro General informa que el dominio se registra a nombre de la actora, quien compró para sí y para los demandados quienes aún no aceptaron, y que no se registran hipotecas ni Medidas cautelares. De la Constatación efectuada por el Señor Oficial de Justicia surge que el demandado y atendiente manifiesta ser propietario y vive con su esposa y cinco hijos y lo hacen como dueños del inmueble, además en el fondo existe una habitación de material de 4,30 mts por 3,50 mts aproximadamente con techo de zinc, sin revoques internos. Existe una vivienda que, el atendiente manifiesta que originariamente había un rancho, y lo que hoy existe fue construido por él y consta de: 2 dormitorios; una cocina comedor; living y garage; un baño instalado. Todo en buen estado de uso y conservación. El living tiene piso de mosaicos y también la cocina, lo demás pisos de cemento, con techo de zinc y cielorraso de machimbre, patio en parte de tierra y parte cemento, el bien constatado tiene aprox. 6,50 de frente por 50 m. de fondo. Se registran deudas por Tasa Gral. de Inmuebles, Convenio de Pago en Cuotas N° 3403/2 por los periodos fiscales 1985/12 al 2004/12 que conforme la División de Convenios y Recursos varios al 02-07-2010 el Convenio de Pago en Cuotas N° 3403/2 se halla en estado de rescisión y su deuda asciende a \$ 1.928,63. Además adeuda el período fiscal 2010 cuotas 05 y 06 de \$ 55,57 al 29-06-2010. Y en Concepto de Contribución de Mejoras registra deuda por -Ampliación Red Cloacal N y O Cuenta N° 1/0944/1- por \$ 387,95 al 07-07-2010 y por Pavimento Hormigón Plan P-02 Cto. N° 793 por \$ 1.300,73 al 07-07-2010, y a Aguas Santafesinas deuda a vencer por \$ 52,19 al 28-05-2010, las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la Base \$ 7.078,62 (monto de sus avalúos fiscales) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y,

de persistir la falta de interesados a continuación en 3ª subasta Sin Base y Al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonara en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del martillero \$ 119,02 con más el I.V.A. si correspondiere, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar a la orden de este Juzgado y para estos autos, en Cuenta Judicial, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomara a su exclusivo cargo todos los tramites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que afecten al bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más el impuesto a la compraventa y los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaria del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. Los demandados se identifican con D.N.I. Nº 10.560.690 y L.C. Nº 6.403.396. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaria del Juzgado y/o a los Dres. Mariana G. Capparelli y Marcelo R. P. Venetucci en calle Gral. López Nº 1043 T.E. 03482 420152 de Reconquista y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. - Email: felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 23 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 252 113925 Oct. 6 Oct. 12
